RESOLUCIÓN No. 2000.37.201-2022
(08 de noviembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.009-2022"

El Gerente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. dio inicio a la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.009-2022**, cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE S E I S (6) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN El PROGRAMA CULTURA DEL AGUA".**

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. realizó los respectivos estudios previos, donde se señala la necesidad de la presente contratación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

Que corresponde al Gerente General de la entidad ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde para el presente proceso es un Licitación Pública, en razón al valor del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial, estimado para la presente convocatoria, es por un valor total de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 13231 del 15 de septiembre de 2022 expedido por el Patrimonio Autónomo FIA

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación, tanto el proyecto de pliego de condiciones, como los estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, igualmente toda la documentación antes mencionada se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P ubicada en la avenida 8 norte No. 24 AN 139 de la ciudad de Santiago de Cali.

Que, dentro del plazo dado para la presentación de observaciones, no se presentó ninguna solicitud, observación o sugerencia.

Que se han ejecutado todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2000.46.01.009-2022**, cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE S E I S (6) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA LÚDICO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN El PROGRAMA CULTURA DEL AGUA".,** para el cual se fija el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de El presupuesto oficial, *estimado para la presente convocatoria, es por un valor total de* El valor del presupuesto oficial se estima en **MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 13231 del 15 de septiembre de 2022 expedido por el Patrimonio Autónomo FIA

ARTÍCULO TERCERO: En el presente proceso de selección podrán participar empresas que se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según el Codificador de bienes, obras y servicios de la ONU (UNSPSC), de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP I (www.contratos.gov.co) y en la Dirección Jurídica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ubicada en la avenida 8 norte No. 24 AN 139 de Santiago de Cali.

ARTÍCULO QUINTO: Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección, para lo cual se puede consultar este proceso en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Proyectó: Claudia Lorena Mejía Parra- Asesora Contratación
Reviso: Luis Eduardo Pineda, Director Jurídico